



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 026-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 14 de Junio de 2013

VISTOS:

SE RESUELVE:

El Memorando Nº 032-2013-INDECI/13.0 de fecha 27 de Mayo del 2013, expedido por la Directora de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas y el Memorando Nº 093-2013-INDECI/8.3 de fecha 04 de Junio del 2013, expedido por el Jefe (e) de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 032-2013-INDECI/13.0 de fecha 27 de Mayo del 2013, la Directora de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas informa a la Secretaria General que el Taller "Empleo de las Comunicaciones para atención de Emergencia", se dictará en la ciudad de Huancayo, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 1206, cuya realización será informada a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe (e) de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante Memorando Nº 093-2013-INDECI/8.3 de fecha 04 de Junio del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,472.00 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Taller "Empleo de las Comunicaciones para atención de Emergencia", a desarrollarse del 19 al 20 de Junio del 2013, en la ciudad de Huancayo;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Carlos Alberto Quispe Tineo, servidor de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,472.00 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0044, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 505-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Taller "Empleo de las Comunicaciones para atención de Emergencia", a desarrollarse en la ciudad de Huancayo del 19 al 20 de Junio del 2013.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
CAROLINA CERONI MENDOZA
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil